Requerimiento de Bienes N° 002-Residente de Actividad
Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	**OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL**
Actividad del POI:	**Ejecución de Proyectos de Inversión Pública**
Denominación de la contratación:	Adquisición de **HERRAMIENTAS MANUALES** para la Obra: **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL HOTEL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad publica de la contratación, es abastecer de **HERRAMIENTAS MANUALES** para la ejecución de la obra: **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL HOTEL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**; que beneficien a la población del Distrito de Cochabamba.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Establecer las Especificaciones Técnicas y precisar las características en las que debe ejecutarse la contratación, en estricta concordancia con el expediente técnico para la adquisición de **HERRAMIENTAS MANUALES**; a fin que el proveedor o los proveedores conozcan claramente los requisitos y las condiciones que les permite formular correctamente sus ofertas; así como, conocer claramente los beneficios que pretende obtener LA ENTIDAD, mediante la adecuada ejecución de la prestación del bien.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ÁNCASH - HUARAZ
Ing. Norca Z. Ramos Sanchez
CIP. N° 300867
INGENIERA CIVIL

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción del bien	Precio Unitario Referencial (S/)	Precio Parcial Referencial (S/)
1	UND	10	BROCHA 4"	14	140.00
2	UND	2	BROCHA 2"	9	18.00
3	UND	2	CUBETA PARA PINTAR	14	28.00
4	UND	3	ESPATULA	8	24.00
5	UND	8	RODILLO	14	112.00
				TOTAL	322.00

3.2 Características técnicas

Ítem	Descripción del bien	Imagen	Especificaciones Técnicas
1	BROCHA 4"		**Descripción: Herramienta manual con cerdas para aplicación de pintura.** **Especificaciones:** **Ancho: 4 pulgadas (10 cm).** **Material: Cerdas de nylon o mezcla sintética, mango de madera o plástico.** **Uso: Pintado de superficies grandes, muros o áreas lisas interiores/exteriores.**
2	BROCHA 2"		**Descripción: Brocha pequeña para acabados finos.** **Especificaciones:** **Ancho: 2 pulgadas (5 cm).** **Material: Cerdas sintéticas, mango ergonómico.** **Uso: Detalles, esquinas y bordes durante trabajos de pintura.** **Descripción: Recipiente plástico resistente para preparación y carga de pintura.** **Especificaciones:** **Capacidad: 18 litros.** **Material: Polietileno de alta densidad (HDPE).** **Con agarraderas y tapa opcional.** **Uso: Mezclado, almacenamiento y transporte de pintura en obr**
3	CUBETA PARA PINTAR		**Descripción: Recipiente plástico resistente para preparación y carga de pintura.** **Especificaciones:** **Capacidad: 18 litros.** **Material: Polietileno de alta densidad (HDPE).** **Con agarraderas y tapa opcional.** **Uso: Mezclado, almacenamiento y transporte de pintura en obra.**
4	ESPATULA		Descripción: Herramienta de acero con mango para aplicar o retirar materiales. Especificaciones: Hoja de acero inoxidable o templado. Ancho: 2 a 4 pulgadas. Mango ergonómico de plástico o madera. Uso: Aplicación de masilla, retiro de pintura suelta o limpieza de superficies.
5	RODILLO		Descripción: Herramienta cilíndrica para aplicar pintura uniformemente. Especificaciones: Largo: 7" a 9". Material: Felpa, espuma o microfibra. Mango de plástico con varilla metálica. Uso: Pintura de superficies planas de concreto, madera o drywall.

3.3 Condiciones de operación
No corresponde.

3.4 Embalaje y rotulado
3.4.1 Embalaje
No corresponde.

3.4.2 Rotulado
No corresponde.

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano
3.5.1 Instalación

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ
Ing. Norca Z. Ramos Sanchez
CIP. N° 300867
INGENIERA CIVIL

No corresponde.

3.5.2 Puesta en funcionamiento
No corresponde.

3.6 Transporte
El precio no incluye flete, el BIEN serán recogidos en el almacén del CONRATISTA por la empresa de transportes designada por la ENTIDAD para la ejecución del flete terrestre

3.7 Seguros
No corresponde.

3.8 Garantía comercial
No corresponde.

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos
El contratista deberá comprometerse a cumplir con la entrega del producto en perfectas condiciones, los mismos que deberán cumplir con las especificaciones técnicas del producto, comprometiéndose a reemplazar libre de todo costo, el bien que sufra daño o resulte inservible o inadecuado durante el periodo de su entrega.

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo
No corresponde.

3.10.2 Soporte técnico
No corresponde.

3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento
No corresponde.

3.10.4 Otras prestaciones accesorias
No corresponde.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ
Ing. Norca Z. Ramos Sanchez
CIP. N° 300867
INGENIERA CIVIL

3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 Lugar
1.Lugar de despacho: Almacén del CONRATISTA.
2. El lugar de entrega; será en la obra: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL HOTEL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH "
- Ubicado en la Plaza de Armas del Distrito de Cochabamba, Provincia de Huaraz, Departamento de Áncash.

3.11.2 Plazo
El suministro del material de la presente convocatoria se entregará en el plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS** calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, ENTREGA ÚNICA, previa coordinación con el residente, supervisor, y/o Inspector de Obra.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No corresponde.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista
El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos ofertados, cuya garantía será por el plazo de 12 meses (01 año), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad
No corresponde.

5.2 Adelantos
No corresponde.

5.3 Subcontratación
No corresponde.

5.4 Confidencialidad
No corresponde.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual
No corresponde.

5.6 Conformidad de los bienes

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad
La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaria, en este caso, del Área Técnica de LA ENTIDAD representado por el Ingeniero Residente o quien haga sus veces.

La conformidad de recepción de los bienes no invalida el reclamo posterior por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ
Ing. Norca Z. Ramos Sánchez
CIP. N° 300867
INGENIERA CIVIL

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes
No corresponde.

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes
No corresponde.

5.7 Forma de pago

El pago se realizará en **UNA (01) ARMADA**, después de ejecutada la entrega de los BIENES y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

EL CONTRATISTA deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

LA ENTIDAD propagara la contraprestación pactada a favor de El CONTRATISTA a la conformidad de recepción del bien, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que LA ENTIDAD deba realizar a favor de EL CONTRATISTA para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de EL CONTRAISTA en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, ELCONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

5.8 Fórmula de reajuste

No corresponde.

5.9 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	**Supuestos de aplicación de penalidad**	**Forma de cálculo**	**Procedimiento**
1	Mora en la ejecución de la prestación	Penalidad diaria = (0.05 x Monto) / (F x Plazo en días))	El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora. Dónde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ
Ing. Norca Z. Ramos Sanchez
CIP. N° 300867
INGENIERA CIVIL

			simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a 10 dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

5.11 Condiciones de los consorcios

No aplica.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ
Ing. Norca Z. Ramos Sanchez
CIP. N° 300867
INGENIERA CIVIL